ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 35

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	02	2019	A	28	02	2019
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X				NO		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FISICA				PRESUPUESTAL		
	64.34%				53.63%		

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LINA MARIA RAMIREZ – ENFERMERA JULIETH ESTEFANIA CAMELO CHAVES- PSICOLOGA PAOLA LIZBETH URREGO BAENA – INGENIERA FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS - ARQUITECTO MONICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ - NUTRICIONISTA

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	8427- 2018
FECHA DE CONTRATO	29/08/2018
CONTRATISTA	SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE- HOGAR CLARITA SANTOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860007314-1
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$ 1.214.269.863
PLAZO	273 días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
FECHA ACTA DE INICIO	06/09/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	05/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE	

VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del período.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Número de obligación.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales							
1	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico, estudios previos y demás documentos que forman parte integral del proceso			X			Se da cumplimiento a la obligación, garantizando el aporte del operador en cuanto al espacio físico funcional y uso de los bienes muebles no consumibles, mantenimiento continuo de las reparaciones locativas y los equipos técnicos institucionales. Se realiza pago de servicios funerarios así como de vigilancia, elementos de aseo, transporte y planta física, de acuerdo con la Certificación de Costos Fijos y el Formato de Relación del Talento Humano, adjuntos al informe de gestión, el asociado para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2019 contó con la mayoría del talento humano necesario para la ejecución del convenio de acuerdo con las estipulaciones del anexo técnico. Así mismo, cumplió con el aporte de los recursos estipulados en clausulado del convenio de acuerdo con certificación firmada por la Representante legal el Contador Público de la Congregación, así:

							Talento Humano por $3.938.492, Espacio físico funcional por $11.235.868, Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles $1.111.111 en cuanto a costos fijos, y en el Componente Nutricional - Alimentación $ 5.365.190 para un total de $21.650.661. (Certificación de aportes del operador en el mes de febrero e informe financiero).
2.	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El supervisor verificó su cumplimiento para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2019 a través de la *Certificación de Costos Fijos* y la *Relación del Talento Humano* firmados por el Representante Legal y Contador Público y el certificado de pagos al Sistema general de Seguridad social, anexos al informe de gestión. (Ruta informe 1-28 febrero/ Obligaciones generales/ Obligación 2/Financiero).
3.	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la Suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento en los tres primeros días de ejecución del convenio.
4.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.					X	No aplica para este periodo, teniendo en cuenta que se suscribe oportunamente el acta de inicio del Convenio 8427 del 2018.
5.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de la Certificación de pagos al Sistema general de Seguridad social, anexos al informe de gestión, y con el informe de gestión, en los cuales refieren que, para el periodo de 01 al 28 de febrero de 2019, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente. (Ver informe de gestión del operador y certificados anexos al presente informe).

	al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						
6.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.			X			Para el periodo comprendido del 1 al 28 de Febrero de 2019, se verificó en visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión el 22 de Febrero de 2019, el debido registro, seguimiento y custodia de los documentos físicos y magnéticos, elaborados y entregados, cumpliendo la normatividad vigente con relación a procesos archivísticos. Adicionalmente, el operador reporta que continúa implementando el formato establecido para el préstamo de Historias Sociales. Se continua con el proceso de organización cronológica de las historias sociales, (Febrero 1-28 / Obligaciones Generales 6).
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			El operador mantiene vigente la póliza #390-47-994000044428 correspondiente al convenio de asociación con la entidad Solidaria con fecha de vigencia 05/09/2018. Ver informe de gestión (Ver ruta informe Febrero 1-28/ obligaciones generales/oblig 7/poliza.pdf)
8	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el equipo de apoyo a la supervisión evidenció que el Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Cajicá, acata y aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones generadas por el supervisor en cuanto a la presentación de informes y soportes de cumplimiento a las obligaciones en el marco del convenio. (Ver actas Supervisión Mes 02/2019 Adjuntas al presente informe) (Ver CD Febrero 1-28/ obligaciones generales/oblig 8/ Actas acuerdos).

9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, se realizó reunión convocada por el equipo técnico de la subdirección para la vejez y el equipo de supervisión el día 08 de febrero 2019 con el fin de socializar guía de presentación de informes y nuevos formatos. (Ver CD febrero 1-28/ obligaciones generales/oblig 9)
10	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			El operador presenta el informe cualitativo y cuantitativo del período comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2019, en cumplimiento a la obligación se realiza envió de Informe mensual cualitativo y cuantitativo de la gestión y ejecución del convenio, de acuerdo al formato establecido por el supervisor al 28/02/2019. (Ver Informe de gestión del operador).
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para el periodo. De acuerdo con los soportes emitidos por el asociado, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros en los de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. (Ver informe de gestión del periodo del 01 al 28 de Febrero de 2019)
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, ya que no se iniciaron acciones de terceros en contra de la Secretaria Distrital de Integración Social que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio. (Ver Informe de gestión del operador periodo 02/2019).

13.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica para el periodo, ya que no se presentó ninguna situación que amerite implementación del proceso.
14.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para el periodo. Durante el periodo de Febrero de 2019, no se presentó ninguna situación que amerite implementación del proceso.
15.	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero de 2019, el asociado facilitó la labor del equipo de supervisión ,para este periodo presento los siguientes documentos: acta de actividades, fotografías, listas de asistencia, implementación de las estrategias, reporte de PAI del mes, novedades, revisión de infraestructura, actas de supervisión del mes previo, actas de entrega de materiales y dotaciones, protocolos, certificaciones desde el área de Gestión Ambiental, desde el área de nutrición certificado de manipulación de alimentos, formatos de limpieza y desinfección, entre otros, según necesidad de cada área de supervisión. (Ver actas de supervisión adjuntas al presente informe)

16.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron obligaciones adicionales a las ya previamente establecidas.
Obligaciones de Carácter Técnico							
Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El supervisor evidenció su cumplimiento a través de la visita del equipo de apoyo a la supervisión, realizada el día 22/02/19 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Sede la Esperanza de Cajicá, donde se evidenció que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, así mismo, el equipo profesional realiza las actividades implementadas en el Plan de Atención Institucional - PAI a través del desarrollo de actividades por cada uno de los ejes de atención y según el cronograma del mes de Febrero 2019 así: **Ocupación Humana**: Desde las líneas de atención Lenguajes para la Identidad, Movilizando Capacidades y Espacios para la realización las áreas realizaron las siguientes acciones: -Actividad recreando en movimiento; -Actividad mujeres al agua -Actividad de cuidando mi cuerpo y mi ser. **Eje Cuidado Integral:** En sus Líneas de atención Cuerpo y mente, afectividad, identidad y sexualidad, entornos amigables y seguros, respiro a cuidadores, se realizaron las siguientes acciones: -Actividad: neuróbica -Actividad de cartografía de mis sueños. **Eje Familia, Participación y redes:** Desde sus líneas de atención: redes, participación, redes se realizaron las siguientes acciones:

							-Celebración de navidad con familias. -Participación del Conversatorio "La comunidad y centros de procesos de inclusión y reconciliación". -Encuentro generacional con el Centro de Protección Hogar Clarita Santos Bogotá. Eje: Promoción del Buen Trato: En su línea de atención Convivencia y Buen trato se realizaron las siguientes acciones: -Valorando una Margarita, para fomentar conductas y/o habilidades sociales positivas de las personas mayores. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado). (Ver CD obligaciones de carácter técnico/ atención integral para el desarrollo humano/ obligación 1).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social, al Hogar Clarita Santos Sede La Esperanza – Cajicá el día 22/02/2019, se evidenció que se proyectó y realizó formulación al Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de la persona mayor Dora Liz Malaver. Así mismo se reporta que durante el mes de febrero 2019 se realizaron 14 monitoreos del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado. (Ver CD: obligaciones de carácter técnico/ atención integral para el desarrollo humano/ obligación 2/ acta PAIIN.pdf).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					X	No aplica para este periodo, toda vez que el Plan de atención Institucional-PAI se presentó durante el primer mes de ejecución del convenio.

4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social, al Hogar Clarita Santos Sede La Esperanza – Cajicá el día 22/02/2019 Se reporta que para el periodo la realización de 50 intervenciones por cada uno de los profesionales a las personas mayores dando cumplimiento a los tiempos estipulados por el anexo técnico La información relacionada se evidencia en el acta de visita de supervisión e informe de gestión del asociado, cd: obligaciones de carácter técnico/ atención integral para el desarrollo humano / obligación 4/ control evoluciones
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			El asociado mensualmente realiza el reporte oportuno de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones a la subdirección para la vejez. Durante el periodo reportan que no se presentó ningún caso. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado cd: obligaciones de carácter técnico/atención integral para el desarrollo humano/ obligación 5.
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.					X	No aplica para el periodo. Ya se dio cumplimiento a la obligación en el primer mes de ejecución del convenio. (Ver informe de gestión del periodo).
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social, al Hogar Clarita Santos Sede La Esperanza – Cajicá el dia 22/02/2019 se evidenció lo siguiente: las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos, revistas según capacidad cognitiva, igualmente se cuenta con televisor, equipos de audio, sonido, y el equipo de cómputo para intervención grupal y/o individual con acceso a internet de uso exclusivo para las personas mayores. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado, cd: obligaciones de carácter

							técnico/ atención integral para el desarrollo humano/ obligación 7)
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada el día 22/02/2019 , por el profesional de apoyo a la supervisión del componente Cuidado en la Salud, al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos - Cajicá, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico, que garantizan la atención en salud para las personas mayores; en el mes de Febrero 2019 se observó que a la fecha de la visita de supervisión se habían realizado las siguientes valoraciones y consultas: Medicina General 12, Radiografía de Tórax: 1, Odontología: 1 al final del periodo se reportó: Laboratorio:5 La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado, cd: obligaciones de carácter técnico / atención integral para el desarrollo humano/ obligación 8/Consolidado.pdf)
e9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			En visita realizada el día 22/02/2019, por el profesional de apoyo a la supervisión del componente Cuidado en la Salud, al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos - Cajicá, en el periodo del 1 al 28 de Febrero de 2019, se evidenció la implementación de los planes de cuidado de enfermería e intervenciones, con sus respectivos seguimientos, para todas las personas mayores, según lo establecido en el anexo técnico. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado del 1 al 28 de Febrero 2019. Ver CD obligaciones de carácter técnico / atención integral para el desarrollo humano/ control plan cuidado)
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1					X	En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social, al Hogar Clarita Santos Sede La Esperanza – Cajicá el día 22/02/2019 se evidenció que durante la ejecución del convenio se han realizado 02 salidas extramurales y se proyecta nueva salida para el mes de marzo 2019 para dar Cumplimiento a lo propuesto en el proceso licitatorio

							La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado del 1 al 28 de Febrero 2019.
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.			X			Para el período de 1 al 28 de Febrero 2019, en visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos– Cajicá el día 22/02/2019, se evidenció que se dio cumplimiento a la obligación durante el primer mes de ejecución del convenio. al igual que se viene ejecutando la misma, para el mes de Febrero el día 09,se realizó reunión de familias enfocando el tema de "corresponsabilidad " con la participación de 11 referentes sociales y familiares, dando cumplimiento a la estrategia planteada y al anexo técnico. Ver CD obligaciones de carácter técnico / atención integral para el desarrollo humano/obligación 11/reunión de familias)
	b) <u>Nutrición y Alimentación</u>						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo con la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			El Centro de Protección Social Clarita Santos de Cajicá, brinda alimentación balanceada, suficiente y adecuada a la población atendida, con cumplimiento de la normatividad vigente para producción y distribución de alimentos, lo cual se evidencia en visita de apoyo a la supervisión realizada el día 22/02/2019, por la profesional de apoyo a la supervisión del componente nutricional. Se verifica existencia de manual de buenas prácticas de manufactura, manual de dietas terapéuticas y plan de saneamiento básico. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado: CD: Obligaciones de carácter técnico/ Nutrición y alimentación / Obligación 1.
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servicio diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			En visita del equipo de apoyo a la supervisión realizada el 22/02/2019, a las instalaciones de Centro del Protección Social por la profesional de apoyo a la supervisión del área de Nutrición, se evidenció que el asociado garantiza los procesos desde la adquisición de la materia prima, almacenamiento, preparación, servido y distribución de dietas terapéuticas establecidas por la nutricionista y según parámetros

							establecidos en los anexos técnicos, en cantidad y calidad adecuada. Se verifica control de documentación de proveedores mediante documentación archivada en AZ. En el mes de Febrero 2019 se verificó existencia de registros de las actividades de recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); registro diario de las temperaturas de neveras y congeladores; control de existencias de materias primas y productos procesados mediante el formato de entrada y salidas de alimentos y control permanente de fechas de vencimiento de los alimentos en almacenamiento mediante etiquetas de rotulado; control de la calidad de los productos servidos en los respectivos formatos de inspección de alimentos preparados y control del peso servido mediante utilización de utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones adecuadas, con supervisión y acompañamiento por parte de las enfermeras, profesionales y/o la nutricionista. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado, cd: Obligaciones de carácter técnico / Nutrición y alimentación / Obligación 2)
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visita del equipo de apoyo a la supervisión realizada se evidencio que el asociado dispone de manual de dietas terapéuticas avalado por la referente nutricional de la Subdirección para la Vejez. Además, en comedor y cocina se verifica el listado de dietas hiposódica, renal, hipoglúcida, alta en fibra, hipercalórica, y normal, de acuerdo con el estado de salud de la persona mayor. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión del día 22/02/2019, así mismo informe de gestión del asociado, cd: obligaciones de carácter técnico / Nutrición y alimentación / Obligación 3.

4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visita del equipo de apoyo a la supervisión realizada al Centro de Protección Social El Hogar Clarita Santos de Cajicá, se evidencio que cuenta con manual de buenas prácticas de manufactura en proceso. Lo anterior es evidenciado en visita de apoyo a la supervisión realizada el día 22/02/2019 al Centro de Protección Social, por la profesional de apoyo a la supervisión del componente nutricional. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, cd: Obligaciones de carácter técnico / Nutrición y alimentación / Obligación 4.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.		X				En visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área de Nutrición, el día 22/02/2019, se verifica que el operador dispone de los equipos, materias primas y utensilios necesarios para realizar el proceso productivo de los alimentos diarios. Sin embargo, de acuerdo con el listado de elementos mínimos del área de nutrición se presentan algunos elementos faltantes que se relacionan el listado anexo 2 de la visita de supervisión del 15/01/2019 y se da plazo hasta el 15/03/2019 para su compra. Se evidencio la compra del lavamanos de accionamiento no manual y en proceso de instalación. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado, cd: Obligaciones de carácter técnico / Nutrición y alimentación / Obligación 5.
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área de Nutrición, el día 22/02//2019, se verifica que el personal que labora en producción dispone bata blanca, zapato bajito, pantalón blanco, gorro y tapabocas y el operador hizo entrega de dotación perteneciente a este convenio el 28 de diciembre de 2018. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del

							asociado, cd: Obligaciones de carácter técnico / Nutrición y alimentación / Obligación 6.
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26_del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área de Nutrición, el día 22/02/2019, se evidencia que el talento humano del Centro de Protección Social Clarita Santos de Cajicá cuenta con el curso de manipulación de alimentos de conformidad a la normatividad vigente. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, cd: Obligaciones de carácter técnico / Nutrición y alimentación / Obligación 7.
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área de Nutrición, el día 22/02/2019, se evidencia que el asociado para el Centro de Protección Social Clarita Santos de Cajicá cuenta con báscula, balanza, tallímetro para realizar las valoraciones antropométricas de la población atendida. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, cd: Obligaciones de carácter técnico / Nutrición y alimentación / Obligación 8.
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2					X	En visita realizada el 22/02/2019 al Centro de Protección Social Clarita Santos de Cajicá se evidencio que para esta obligación no aplica ya que la entrega de la información en cada 3 meses
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			La nutricionista del Centro de Protección Social realizó la toma de datos antropométricos trimestral y envió la información a la referente nutricional de la Subdirección para la Vejez. (Ver informe de gestión del operador del 01 al 28 de Febrero de 2019)
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos						Para el periodo del mes de Febrero de 2019, se evidenció cumplimiento a esta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 15 de 35

	alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4			X			obligación a través de la visita realizada el 22/02//2019 al Centro de Protección Social Clarita Santos de Cajicá con el tema Estilos de Vida Saludable con el talento humano el 19/02/2019 y "Sabores tradicionales y sabores ancestrales " los días 20 de Febrero 2019 con la participación de las personas mayores. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en informe de gestión del asociado, cd: Obligaciones de carácter técnico/ Nutrición y alimentación / Obligación 11.
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por la profesional del área de nutrición el día 22/022019, se evidenció existencia de formatos diligenciados de los formatos de entrada y salida de alimentos, compras, control de temperaturas de equipos de refrigeración y congelación, recepción de productos de alto riesgo, inspección de alimentos preparados, registros de actividades de limpieza y desinfección de cocina y comedores, hermeticidad, valoraciones iniciales y seguimientos nutricionales, derivaciones de dietas con registros en las historias sociales de cada persona mayor . La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado, cd: Obligaciones de carácter técnico / Nutrición y alimentación / Obligación 12.
13.	Las demás establecidas en el anexo técnico					X	No aplica. Para el periodo comprendido entre febrero, no se reportaron obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del convenio. (Ver actas Supervisión).
	c) <u>Gestión Ambiental</u>						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El Apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de Febrero del 2019 y en visita del profesional del componente Ambiental el dia 22/02/2019 al Centro de Protección

							Social Hogar Clarita Santos Cajicá. Para este periodo de Febrero del 2019 la unidad operativa realizó las siguientes actividades: -Día del no carro el día 07 de febrero del 2019. - capacitación de plan de gestión integral de residuos hospitalarios el dia 13 y 19 de febrero del 2019. Los soportes de la socialización fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado, cd: obligaciones carácter técnico/ gestión ambiental/ obligación 1.
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El Apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de Febrero del 2019 y en visita del profesional del componente Ambiental el día 22/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá. El asociado da continuidad a la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental y Residuos Hospitalarios. Para este periodo de Febrero de 2019 el operador diligenció los siguientes formatos: -Formato RH1 Clasificación de los residuos hospitalarios del mes de Febrero 2019. -Formato registro, medición y control de residuos entregados del mes de Febrero de 2019. -Formato registro para la evacuación de residuos. -Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas. -Formato seguimiento a soluciones desinfectantes. -Formato de inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques del mes de Febrero de 2019. -Manifiesto de recolección de residuos por la empresa DESCONT S.A.S en el mes de Febrero

							- Se realizaron arreglos locativos de enchape en el centro de almacenamiento temporal de residuos sólidos Los soportes fueron enviados vía correo electrónico al área de supervisión. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado, cd: obligaciones carácter técnico /gestión ambiental/ obligación 2.
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 Componente ambiental.			X			El Apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de febrero del 2019 y en visita del profesional del componente Ambiental el día 22/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá. Para este periodo de Febrero 2019 la unidad operativa realizó las siguientes actividades: -Actividad de compostaje y arreglo del suelo -Actividad lúdica de contaminación atmosférica. -Actividad manual y artística referente a contaminación y cómo evitarla La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en el informe de gestión del asociado, cd: obligaciones de carácter técnico /gestión ambiental / obligación 3.
4.	Las demás establecidas en el anexo técnico.			X			El equipo de apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28 de Febrero del 2019 y en visita del profesional del componente Ambiental el día 22/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá se evidenció durante el recorrido a la unidad operativa las siguientes observaciones para ser subsanadas por el operador: arreglo de baldosas en la pared de la puerta del cuarto temporal de residuos sólidos, para fácil limpieza y desinfección del mismo, La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión.
d) <u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por el profesional del área de ambientes adecuados y seguros el día

	componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.						22/02/2019 se verificó que se cumplen con los lineamientos establecidos en el anexo técnico y se encuentran en proceso adecuaciones solicitadas con anterioridad: -Instalación de señalización y señalética de acuerdo con anexo técnico. -Mantenimiento a marco de ventana de enfermería. -Instalación de pasamanos faltantes. Estas adecuaciones han quedado programadas dentro del plan de mantenimiento del operador. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión, así mismo en informe de gestión del asociado.
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por el profesional del área de ambientes adecuados y seguros el día 22/02/2019, se verificó que el servicio se presta en inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas y las observaciones solicitadas para los 60 días han sido cumplidas. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado del mes Febrero 2019.
3	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por el profesional del área de ambientes adecuados y seguros el día 22/02/2019, se evidenció que el inmueble donde se presta el servicio cuenta con ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas de acuerdo con el Anexo Técnico. Así mismo se evidenció las siguientes novedades: -Se realiza cambio de bombillos en pasillos y dormitorios según necesidad, mantenimiento de baño y habitación servicios generales, instalación de media caña en puerta de cocina, instalación de angeo en alacena, además de mantenimiento en cajones de despensa, cambio e instalación de nueva motobomba de agua para riego de huerta, mantenimiento de carro escurridor e instalación de extintor La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, cd: obligaciones de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros / obligación 3.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 19 de 35

4	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.6 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada por el profesional del área de ambientes adecuados y seguros el día 22/02/2019, se evidenció el suministro de mobiliario de acuerdo con el anexo técnico. La información relacionada se evidenció en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, cd: obligaciones de carácter técnico /ambientes adecuados y seguros /obligación 4. Dotación mobiliaria general .xlsx.
5	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.			X			En visita realizada el día 22/02/2019 por el profesional de apoyo al supervisor del componente Cuidado en la Salud, al centro de protección social Hogar Clarita Santos - Cajicá se evidenció la entrega el día 01 de Febrero 2019 de los implementos de aseo a las personas mayores y sus respectivos KIT según lo establecido en el anexo técnico. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, cd: obligaciones de carácter técnico / ambientes adecuados y seguros/obligación 5. kit de aseo.pdf.
6	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaria Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada el día 22/02/2019, por el profesional de apoyo a la supervisión del componente Cuidado en la Salud, al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos - Cajicá se evidencia que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado; cumplen con la totalidad de los elementos establecidos teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado. Informe 1 al 28 Febrero 2019/ obligaciones de carácter técnico / ambientes adecuados y seguros / obligación 6)
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud el día 22/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Cajicá, se evidenció que cuentan con Plan de Emergencias y Contingencias de la unidad operativa.

	técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio						Así mismo que se realizó socialización del plan de emergencias con el talento humano el día 26/02/2019. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado. (Ver cd: obligaciones de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros /obligación 7, acta brigadas.pdf)
8	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud el día 22/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Cajicá, se evidenció el concepto técnico de bomberos vencido, sin embargo, al finalizar el mes el asociado allegó el concepto técnico favorable del cuerpo oficial de bomberos del municipio de Cajicá expedido el 21/02/2019 con vigencia de 12 meses a partir de la fecha. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, Ver CD: Obligaciones de carácter técnico /Ambientes adecuados y seguros/obligación 8.
9	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada el día 22/02/2019, por el profesional de apoyo a la supervisión del componente Cuidado en la Salud, al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos - Cajicá se evidenció por medio de observación directa, que cada unidad operativa cuenta con los protocolos de seguridad actualizados y los implementa en la prestación del servicio. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, Ver cd: obligaciones de carácter técnico /ambientes adecuados y seguros / obligación 9, protocolos.pdf)
10	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el asociado garantiza el servicio de vigilancia las 24

	técnico y la normatividad vigente						horas del día con la Empresa Seguridad Atlas LTDA con NIT 8090.312.749- mediante el contrato de prestación de servicios de vigilancia # 00750, dando cumplimiento al anexo técnico, cuentan con tres guardas de seguridad, quienes realizan turnos de 12 horas iniciando a las 6:00 am hasta las 6:00 pm y de 6:00 pm a 6:00 am. (Ver ruta informe 1-28 Febrero / obligaciones de carácter técnico / ambientes adecuados y seguros / obligación 10/ contrato de servicio de vigilancia.pdf)
11	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el asociado garantiza los servicios públicos como el agua (Aguas Cajicá), luz (Condena), gas cundiboyacense (Fenosa), internet (empresa Movistar). El pago se realiza de acuerdo con las fechas de facturación, según la certificación de costos fijos anexa al presente informe. (Ver informe de gestión del operador del mes de Febrero de 2019).
12	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social, al Hogar Clarita Santos-Cajicá el día 22/02/2019 se evidenció lo siguiente: -El asociado realizó en el mes de Diciembre 2018 entrega Individualizada de una (1) muda de ropa nueva para las personas mayores de conformidad a los plazos establecidos en el anexo técnico y se proyecta nueva entrega en el mes de Junio 2019. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado.
13	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28/02/2019 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 22/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá. Se observó la existencia de los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección de la unidad operativa.

							La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, Ver cd: obligaciones de carácter técnico / ambientes adecuados y seguros / obligación 13 / entrega de insumos.pdf)
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 28/02/2019 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 22/02/2019 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá. Se evidencia en el cuarto de suministros los insumos suficientes para el aseo personal del servicio de la unidad operativa. Se entrega kits de aseo personal el 1 de Febrero de 2019. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, cd: obligaciones de carácter técnico /ambientes adecuados y seguros / obligación 14 /kit de aseo.pdf)
15	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.		X				En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social, al Hogar Clarita Santos-Cajicá el día 22/02/2019 se evidenció lo siguiente: -El Centro no cuenta con la totalidad de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo. El asociado manifestó que está en proceso de adquisición de los elementos para las actividades según hace referencia en: La **tabla #29** relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades página 74 y 75 del anexo técnico; **Tabla #30** página 75 y 76 el anexo técnico relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades complementarias, y **Tabla # 22** página 61 del anexo técnico relación de elementos de ayudas de locomoción para persona mayores según la relación del área fisioterapia (bastones- caminadores- sillas de ruedas). La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, cd: obligaciones de carácter técnico

							/ambientes adecuados y seguros / obligación 15)
16	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico		X				En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social, al Hogar Clarita Santos – Cajicá el día 22/02/2019 se evidenció lo siguiente: El Centro no cuenta con la totalidad de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico, el asociado manifiesta que está en proceso de adquisición de los elementos requeridos para la prestación del servicio el asociado el hogar garantiza el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio en el área integral e igualmente está en proceso continuo de adquisición de materiales y elementos durante el convenio y por parte del hogar se cuenta con los elementos necesarios para desarrollo de las diferentes actividades del área integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado, Ver cd: obligaciones de carácter técnico /ambientes adecuados y seguros /obligación 16 /dotación.pdf.
17	La demás establecidas en el anexo técnico			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social, al Hogar Clarita Santos – Cajicá el día 22/02/2019 se evidenció que mensualmente el asociado realiza planeación y ejecución de las actividades de mejoras y mantenimiento a la infraestructura. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado.
f)	**Talento Humano**						
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			El operador garantizó su cumplimiento a través de la Relación del Talento Humano firmados por el Representante Legal, y Contador Público; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que, para el periodo de 01 al 28 de Febrero contaron con el talento humano de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos del Convenio.

							La información relacionada se evidencia en las certificación y relación del talento humano adjunta al presente informe, así mismo en el informe de gestión del asociado ruta INFORME FEBRERO\Convenio8427 Febrero1.28\ Febrero1.28\Obligaciones Técnicas\ Talento Humano\OBLI 1
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para el periodo comprendido entre el 01 al 28/02/2019, el operador presento las hojas de vida del talento humano para su aprobación al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En el mes de Febrero 2019, se realizó los siguientes cambios de talento humano: auxiliar de enfermería, Luz Marina García Olaya se retira el día 17 de febrero del 2019, es reemplazada por Esmeralda Sánchez Fierro inicia el 18 de febrero del 2019. La información relacionada se evidencia en las certificación y relación del talento humano adjunta al presente informe, así mismo en el informe de gestión del asociado ruta INFORME FEBRERO\Convenio8427 Febrero1.28\ Febrero1.28\Obligaciones Técnicas\ Talento Humano \ OBLI 3
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el Supervisor verificó con la certificación de costos fijos, la relación de talento Humano y certificación que el asociado da cumplimiento con el pago de salarios honorarios y prestaciones sociales del personal contratado según la normatividad vigente, de pagos de aportes de seguridad social La información relacionada se evidencia en la certificación y relación del talento humano adjunta al presente informe, así mismo en el informe de gestión del asociado.

5	Las demás establecidas en el anexo técnico					X	No aplica para el periodo del 1 al 28 de Febrero de 2019.
g) <u>Gestión Administrativa</u>							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Cajicá el día 22/02/2019, se verifica que se realiza acciones de seguimiento, evaluación e implementación de oportunidades de mejora para la prestación del servicio, contando con buzón de sugerencias, con formato de solicitud, queja, reclamo por parte del área de gestión documental reportan organización de archivo de transferencia, de las cuales ya se tiene la aprobación de la referente técnica de gestión documental de la Secretaría de Integración Social para ser retiradas del hogar. Así mismo cuentan con la plataforma estratégica. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado.
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el asociado realiza envío oportuno por correo electrónico del reporte de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada con la metafisica y planilla de asistencia. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado ruta informe 1-28 Febrero 2019/ obligaciones de carácter técnico/ gestión administrativa/obligación 2).
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, no se presentaron novedades en cuanto a ingresos, egresos o traslados. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado. 1-28 Febrero 2019

4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, el supervisor verificó su cumplimiento a través de visita realizada por el profesional del área de atención integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Cajicá el día 22/02/2019 y el informe presentado por el asociado del periodo del 1 al 28 de febrero 2019, se verificó gestión realizada Alcaldía Municipal, Instituto de deportes de Cajicá, Entidad La Manuelita en encuentro intergeneracional. La información relacionada se evidencia en el acta de la visita de supervisión e informe de gestión del asociado ruta informe 1-28 febrero 2019/ obligaciones de carácter técnico/ gestión administrativa/ obligación 4.
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero de 2019, el asociado garantiza el servicio de transporte de las Personas Mayores a las citas médicas y demás actividades culturales y de participación comunitaria el operador cuenta con una camioneta Van modelo 2015 de placa HZP649 de servicio particular con capacidad para 16 personas, ésta cuenta con toda la documentación exigida y la normatividad de la Secretaria de Movilidad. El SOAT tiene vencimiento el 12 de Julio de 2019, la revisión tecno mecánica se encuentra vigente hasta Julio 2020, la póliza de responsabilidad civil extracontractual (Póliza Todo riesgo) se paga a Seguros Suramericana S.A y se encuentra vigente hasta 19 de agosto de 2019. El Conductor es el señor Libardo Tibaduiza Carreño identificado con C.C. 2.968.525, Licencia de conducción B1 con fecha de vencimiento agosto de 2024. R. La información relacionada se evidencia en el informe de gestión del asociado ruta informe 1-28 Febrero obligaciones de carácter técnico / Gestión administrativa/ Obligación 5 / Seguro.pdf/ Soat.pdf.)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2019, se dio cumplimiento a la obligación mediante la garantía del servicio funerario para atender el fallecimiento de las Personas Mayores, contando con contratos individuales y vitalicios con la empresa Coorserpark

							S.A., (Capillas de la Fe) Ver informe financiero. La información relacionada se evidencia en el informe de gestión del asociado.
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.					X	No aplica para el periodo del 1 al 28de Febrero de 2019.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	3	54	0	16	Satisfactorio

CAPITULO FINANCIERO

Balance Financiero Convenio 8427 de 2018

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 995,701,288	100.00%
2. Valor Adiciones:	$ -	0.00%
3. Valor Reducciones:	$ -	0.00%
4. Valor Total:	$ 995,701,288	100.00%
5. Valor Desembolsado:	$ 533,962,955	53.63%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ -	0.00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 533,962,955	53.63%
8. Saldo:	$ 461,738,333	46.37%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
Desembolso Septiembre	$ 90,472,998	9.09%
Desembolso Octubre	$ 109,297,144	10.98%
Desembolso Noviembre	$ 106,956,263	10.74%
Desembolso diciembre	$ 119,342,600	11.99%
Desembolso enero	$ 107,893,950	10.84%
		0.00%
		0.00%
		0.00%
		0.00%
Totales	$ 533,962,955	53.63%

Nota del balance financiero: Quinto desembolso del convenio 8427 de 2018 correspondiente al periodo de febrero de 2019

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 8427 de 2018

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Septiembre	6	30	1,250	$90,605,000	$132,002	$0	$0	$90,472,998	Persona mayor hospitalizada del 13 al 28 de septiembre e 2018, descuento por valor de $132.000
Octubre	1	31	1,547	$109,335,536	$38,392	$0	$0	$109,297,144	Fallecimiento de persona mayor el dia 19 de Octubre de 2018. Cubrio el cupo la persona mayor Melania de las Mercedes Alfonso. Ingreso el 23 de Octubre de 2018, por un valor de $36.456 más redondeo por decimales por valor de $1.936
Noviembre	1	30	1,498	$108,727,896	$26,200	$1,745,433	$0	$106,956,263	Fallecimiento el dia 10 de Noviembre de 2018, cubrió el cupo la persona mayor Juana Velasquez. Ingreso el 13 de Octubre de 2018, y no contaron con el técnico en gastronomia durante el mes de noviembre, el desembolso aún no se ha realizado al operador
Diciembre	1	31	1550	$109,335,536	$1,936		$10,009,000	$119,342,600	No se presentaron descuentos por cupos o alimentos durante el mes de diciembre, se entregaron $10.009.000 en Vestuario, el ajuste a la centena es de $1.936
Enero	1	31	1548	$109,335,536	$26,240	$1,415,346	$0	$107,893,950	2 Cupos no utilizados por el fallecimiento de la persona Mayor Leonor Ortiz López el 25 de enero, Cubrió el cupo la persona mayor Doralice Malaver el dia 28 de Enero de 2019 por $ 24.304, el ajuste a la decena por un valor de $1.936 y hubo un recurso humano no ejecutado por unos dias mientras se reemplazaron en los cargos de Técnico en Regencia de Farmacia, 19 dias, $552.720, Auxiliar de Enfermeria 10 dias por $600.329 y servicios generales por 5 dias por un valor de $262.298
Febrero	1	28	1400	$107,510,800	$0	$701,317		$106,809,483	Descuento por recursos no ejecutados mes por concepto de Aseo Personal por $683.005 y componente nutricional - alimentación por $18.312, estos se realizan por menores valores soportados.
TOTALES			8,793	**$634,850,304**	**$224,770**	**$3,862,096**	**$10,009,000**	**$640,772,438**	N/A

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Observaciones: El detalle de la anterior relación se encuenta en la liquidación de cupos del periodo respectivo.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada convenio 8427

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		15. Periodo		18. Total ejecutado	
				01/02/2019	28/02/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**16. SDIS**	**17. Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinadora	1.0	$0	$35,446,428	$0	$3,938,492	$0	$22,974,537
Profesional de Enfermeria	1.0	$29,272,518	$0	$3,252,502		$18,972,928	$0
Profesional en Nutrición	0.5	$14,946,552	$0	$1,660,728		$9,687,580	$0
Profesional en Psicologia	0.5	$14,946,552	$0	$1,660,728		$9,687,580	$0
Profesional en Trabajo Social	1.0	$29,893,104	$0	$3,321,456		$19,375,160	$0
Profesional en Artes	0.5	$14,663,898	$0	$1,629,322		$9,504,378	$0
Profesional en Fisioterapia	0.5	$14,663,898	$0	$1,629,322		$9,504,378	$0
Profesional en Gerontologia	0.5	$15,408,378	$0	$1,712,041		$9,986,906	$0
Profesional en Terapia Ocupacional	0.5	$14,663,898	$0	$1,629,322		$9,504,378	$0
Técnico en Regencia de Farmacia	0.5	$7,854,444	$0	$872,716		$4,538,121	$0
Técnico Auxiliar de Enfermeria	14.0	$226,924,236	$0	$25,213,804		$146,480,194	$0
Técnico en Gestión Ambiental	1.0	$15,754,491	$0	$1,750,499		$10,211,244	$0
Técnico en Archivo	1.0	$14,970,897	$0	$1,663,433		$9,703,359	$0
Técnico en Gastronomia	1.0	$15,708,897	$0	$1,745,433		$8,436,259	$0
Auxiliar de Terapia Ocupacional	1.0	$15,596,991	$0	$1,732,999		$10,109,160	$0
Auxiliar de Servicios Generales	4.0	$56,656,332	$0	$6,295,148		$36,459,398	$0
Operario de cocina	2.0	$28,033,740	$0	$3,114,860		$18,170,016	$0
5. Subtotal Recurso Humano		**$529,958,826**	**$35,446,428**	**$58,884,313**	**$3,938,492**	**$340,331,039**	**$22,974,537**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada convenio 8427

1. Rubro/Item	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		15. Periodo		18. Total ejecutado	
				01/02/2019	28/02/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**16. SDIS**	**17. Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
5. Subtotal Recurso Humano		$529,958,826	$35,446,428	$58,884,313	$3,938,492	**$340,331,039**	**$22,974,537**
Servicios funerarios		$14,429,700		$1,603,300		$9,352,583	$0
Vigilancia		$66,824,316		$7,424,924		$43,312,056	$0
Espacio físico funcional		$36,280,642	$101,122,808	$4,031,182	$11,235,868	$23,515,229	$65,439,669
Elementos de aseo institucional		$14,703,750		$1,633,750		$9,530,208	$0
Desgaste y uso de los bienes muebles		$33,741,800	$10,000,000	$3,749,089	$1,111,111	$21,869,685	$6,471,306
Bienes consumibles		$22,075,650		$2,452,850		$14,308,291	$0
Transporte		$96,473,826		$10,719,314		$62,529,331	$0
6. Subtotal Costos Fijos		$814,488,510	$146,569,236	$90,498,722	$16,285,471	**$524,748,422**	**$94,885,512**
7. Costos Variables							
Elementos de aseo personal		$27,277,341		$2,114,671		$18,608,875	$0
Componente Nutricional - Alimentación		$138,608,137	$67,141,589	$14,197,907	$5,365,190	$88,767,607	$39,617,550
8. Subtotal Costos Variables		$165,885,478	$67,141,589	$16,312,578	$5,365,190	**$107,376,482**	**$39,617,550**
9. Costos por realización							
Salida recreativa (incluye transporte		$0	$4,857,750			$0	$2,250,200
Lencería		$2,319,850	$0			$0	$0
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$13,007,450	$0			$10,009,000	$0
10. Subtotal por costos por		$15,327,300	$4,857,750	$0	$0	**$10,009,000**	**$2,250,200**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos						$85,064	
12. Total costos:		**$995,701,288**	**$218,568,575**	**$106,811,300**	**$21,650,661**	**$642,048,840**	**$136,753,262**
21. Mayor Valor Soportado:						$1,435,730	$585,170
22. Menor Valor Soportado:						$170,413	$0
23. Ajuste a la Decena:				**$1,817**		$11,084	-$1
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$106,809,483**	**$21,650,661**	**$640,772,439**	**$136,168,093**

Observaciones:

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 8427

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Septiembre	2018	Costos fijos	$13,458,158	$133,111,078	$0
		Costos variables	$6,148,497	$60,993,092	$0
		Costos variables por realización	$0	$4,857,750	$0
Octubre	2018	Costos fijos	$16,149,790	$116,961,288	$135,681
		Costos variables	$7,624,136	$53,368,956	$42,446
		Costos variables por realización	$0	$4,857,750	$0
Noviembre	2018	Costos fijos	$16,149,790	$100,811,498	$135,681
		Costos variables	$7,378,197	$45,990,759	$0
		Costos variables por realización		$4,857,750	
Diciembre	2018	Costos fijos	$16,149,790	$84,661,708	$135,681
		Costos variables	$7,283,244	$38,707,515	$0
		Costos variables por realización	$2,250,200	$2,607,550	
Enero	2019	**Costos fijos**	**$16,149,790**	**$68,511,918**	**$135,681**
		Costos variables	**$5,775,840**	**$32,931,675**	**$0**
		Costos variables por realización	**$0**	**$2,607,550**	**$0**
Febrero	2019	Costos fijos	$16,285,471	$52,226,447	$0
		Costos variables	$5,365,190	$27,566,485	$0
		Costos variables por realización	$0	$2,607,550	$0
Total			**$136,168,093**	**$82,400,482**	**$585,170**

Valor inicial aportes del asociado	**$218,568,575**
Costos fijos	$146,569,236
Costos variables	$67,141,589
Costos variables por realización	$4,857,750
Aportes del asociado ejecutados	**$136,168,093**
% aportes del asociado ejecutados	**62.30%**
Saldo aportes del asociado	**$82,400,482**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

En el mes de Febrero de 2019, se reportaron 3 obligaciones contractuales a mejorar.

OBLIGACIONES NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN

Obligación No.5.Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación: De acuerdo con el listado de elementos mínimos del área de nutrición se presentan algunos elementos faltantes se da plazo hasta el 15/03/2019 para su compra. Igualmente se da plazo para instalar lavamanos de accionamiento no manual en cocina hasta el 15 de Febrero 2019.

OBLIGACIONES AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Obligación No 15. No se evidencia la totalidad de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo, el asociado manifiesta que está en proceso de adquisición de los elementos para las actividades.

Obligación No 16. No se evidencia la totalidad de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico, el asociado manifiesta que está en proceso de adquisición de los elementos requeridos para la prestación del servicio.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de Febrero de 2019.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 33 de 35

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Que el asociado cumpla satisfactoriamente con las obligaciones contractuales garantizando la prestación de un servicio con calidad y de conformidad a los anexos técnicos del convenio.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Relación de las personas mayores del período. - Relación de novedades y descuentos del período - Informe cualitativo y cuantitativo de gestión - Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de -Atención Institucional - Actas de supervisión - Listados de asistencia de las personas mayores - Relación de elementos entregados a las personas mayores - Informe ejecución financiero del período. - Acta de socialización del protocolo presentación de informes - 1CD	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura. - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El asociado garantiza la prestación del servicio cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, se brinda una atención integral a una cobertura de 50 personas mayores en la modalidad de atención con dependencia severa.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones de mejora continua con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio Centros de Protección Social de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/03/2019

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

PAOLA LIZBETH URREGO BAENA
Equipo de Apoyo a la Supervisión

FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

JULIETH ESTEFANIA CAMELO CHAVES
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LINA MARIA RAMIREZ LEON
Equipo de Apoyo a la Supervisión

MONICA MARITZA MEDINA
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas Callejas –Aspectos técnicos CPS Subdirección para la Vejez.
Juliana Macías – Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez.
Luis David Elorza Rodríguez- Aspectos jurídicos Subdirección para la Vejez.
Ana Carolina Salleg- Aspectos Supervisión Subdirección para la Vejez.